

Información sobre las becas que convoca el MEC

Estimados padres, os adjuntamos la circular informativa del Jefe de la Unidad de Becas D.Joaquín Arnau Corrochano, con fecha de 8 de septiembre de 2017 que nos ha llegado al Colegio:

*“Para su información, ponemos en su conocimiento que se ha publicado en el BOE del día 12 de agosto de 2017 el extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2017 por la que se convocan las ayudas para alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2017-18.***

En la Base de Datos Nacional de Subvenciones aparece el texto completo de la Resolución. Asimismo, en la página web del Ministerio puede consultarse toda la información relativa a esta convocatoria.

*Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante formulario accesible por internet en la dirección **www.mecd.gob.es** o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección: **https://sede.educacion.gob.es**, en el apartado "Trámites y Servicios".*

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar por cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando a través de la página web, en formato pdf y escaneada, la documentación que le sea requerida por la propia aplicación.

Si el solicitante no dispone del sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente, deberá imprimir el modelo "pdf" y presentarlo en el centro donde se encuentre matriculado, debidamente firmado por los miembros de la unidad familiar, acompañado de la documentación requerida en cada caso.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el próximo 28 de septiembre de 2017, inclusive, no pudiendo aceptar el colegio ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento de las ayudas, se podrá consultar en la dirección electrónica: <https://sede.educación.gob.es>. Asimismo, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la Dirección Territorial de Educación en Valencia.

La dirección del centro, nunca los padres, deberá cumplimentar los apartados A (pág. 2) y B (pág. 3), así como los datos académicos y el tipo de ayudas solicitadas de la página 7 del impreso de solicitud de ayuda.

En el caso de que se autorice el cobro de las ayudas al centro, se deberá completar el apartado correspondiente en el formulario realizado por internet y los padres deberán cumplimentar la autorización que figura en la página 6 del impreso de solicitud.

Se recuerda que las ayudas de esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda que pueda recibir el alumno, otorgada por cualquier organismo público o privado, por los mismos conceptos.

Se solicita la máxima colaboración para que las solicitudes estén correctamente cumplimentadas y con toda la documentación requerida, en cada caso, con el fin de evitar retrasos innecesarios en su tramitación.

Atentamente,

Valencia, 8 de septiembre de 2017
EL JEFE DE LA UNIDAD DE BECAS
Joaquín Arnau Corrochano

NOTA: Ante cualquier duda, podéis comunicar con el Jefe de Estudios (Ximo Sánchez) o con el Orientador (Mario Salvador).